



**"MANTENCIÓN 70.000 KMS. CAMIONETA KIA
LGSK-96"**

AUTORÍZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 426 /

QUILLÓN, 29 ENE 2021

VISTOS:

1. Certificado de fecha 26.07.19, emitido por la Empresa Kia Chile S:A. que certifica como concesionario Integral y Servicio Técnico autorizado a Automotriz Copelec S.A.
2. Cotización de fecha 18.01.2021 emitida por Automotriz Copelec S.A.
3. Ficha Técnica N° 04, de fecha 20.01.2021, de la Unidad de Maquinarias.
4. Pre Obligación Presupuestaria 5/34 de fecha 25.01.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Sentencia Rol N° 102.2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Region de Ñuble;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 26.07.19, emitido por la empresa **KIA CHILE S.A.**, donde certifica que la empresa **AUTOMOTRIZ COPELEC S.A.**, pertenece a la Red de Servicios Autorizados para la marca **KIA** en la Región de Ñuble.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa **AUTOMOTRIZ COPELEC S.A.**, Rut: 96.661.820-5, para la adquisición de servicios y repuestos, por la suma de \$ 264.544.- (**doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos**), Iva incluido, para la "Mantenión 70.000 kms. Camioneta Kia LGSK-96"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



QUIQUE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

JAS/ECHV/NCP/LHP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal